

VISTO: La necesidad de adquirir arena gruesa para la colocación de los caños de agua para la red de agua potable en Solares del Sur

CONSIDERANDO: que el monto de la contratación supera la cifra que tiene autorizada el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza de Presupuesto Año 2015 N° 2627/2014 para efectuar la misma mediante la solicitud de presupuestos,

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 2708 /15**

Art. 1º.- LLAMASE a LICITACION PRIVADA para compra de 850 m3 de Arena Gruesa.

Art. 2º.- Las firmas deberán cotizar el monto global de la obra, precios con IVA incluido.

Art. 3º.- Las firmas cotizantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones generales:

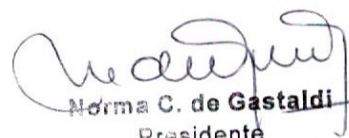
- La cotización **DEBERA PRESENTARSE en sobre cerrado**. La cotización deberá estar firmada en todas sus hojas

Art. 4º.- FIJASE como FECHA DE APERTURA DE LAS COTIZACIONES presentadas en sobres cerrados en fecha que disponga la Secretaria de Obras Publicas de la Municipalidad de General Deheza.

Art. 5º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Secretaria
Deliberante




Norma C. de Gastaldi
Presidente
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los 16 días del mes de Julio de dos mil quince.

DECRETO N° 33/15 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N°2708 en donde se autoriza a hacer obras en caminos rurales juntamente con Cooperativa Eléctrica y la Ordenanza N° 2709 en donde se autoriza la compra de arena 850 mts³ para el Loteo Solares, con fecha 16 de julio del 2015.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

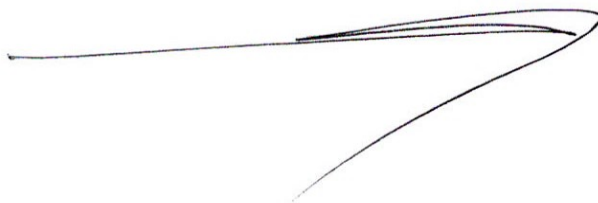
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°2708 en donde se autoriza a hacer obras en caminos rurales juntamente con Cooperativa Eléctrica y la Ordenanza N° 2709 en donde se autoriza la compra de arena 850 mts³ para el Loteo Solares, con fecha 16 de julio del 2015.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 17 de julio de 2015

A handwritten signature in dark ink, consisting of a long horizontal stroke followed by a large, sweeping loop that curves upwards and then back down to the right.